



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



Facultad  
de Farmacia

Compromiso al servicio de la salud

**FACULTAD DE FARMACIA**

Secretaría de Docencia

Jefatura de Licenciatura

La Secretaría de Docencia de la Facultad de Farmacia, a través de la Jefatura de Licenciatura

## CONVOCA

al alumnado de la Licenciatura en Farmacia, a participar en el **PROGRAMA PARA ELECCIÓN DE TURNO Y AJUSTES DE JORNADA ACADÉMICA PARA EL ALUMNADO EN CASOS ESPECIALES.**

**PERIODO: SEMESTRE AGOSTO-DICIEMBRE 2026**

### A. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

- I. Elección Prioritaria de Turno.** Permite solicitar la asignación preferente de un turno académico específico, sin que ello implique la asignación a un grupo en particular.
- II. Ajuste Parcial de Jornada Académica.** Permite solicitar un ajuste de hasta 30 minutos en el horario de ingreso o salida de las actividades académicas, justificando únicamente una de las siguientes opciones: el ingreso posterior al inicio de la primera clase de la jornada académica o la salida anticipada de la última clase.

### B. BASES GENERALES

- Podrá participar el alumnado de 1.º a 7.º semestre que acredite documentalmente ser un caso especial y cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Para la Modalidad I, se dispondrá de espacios equivalentes al 30% de la matrícula proyectada para el semestre correspondiente. Dichos espacios se distribuirán de manera equitativa entre los turnos disponibles.
- Para la Modalidad II, el número de beneficiarios autorizados no podrá exceder el 20% de la matrícula proyectada para cada grupo.
- El alumnado podrá solicitar ambas modalidades; sin embargo, únicamente podrá ser beneficiado con una de ellas. La asignación de la Modalidad I tendrá prioridad sobre la Modalidad II. Para un mismo caso especial, la Modalidad II se otorgará únicamente cuando existan espacios disponibles en el grupo otorgado.
- Los beneficios del programa se asignarán conforme al cumplimiento de requisitos, disponibilidad de espacios y criterios de prioridad establecidos en la presente convocatoria.
- Para efectos de la presente convocatoria, los casos especiales y la documentación probatoria requerida para su acreditación, se definen en la siguiente tabla:





Prioridad	Caso especial	Documento probatorio valido
1	Padre o Madre de Familia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actas de nacimiento de hijos e hijas.</li> </ul>
2	Persona Alumna Trabajadora	<p><b>a) Empleo formal con registro patronal</b> Constancia laboral oficial emitida por la empresa, institución o persona empleadora, en hoja membretada o documento equivalente. La constancia deberá incluir, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre de la persona trabajadora,</li> <li>Domicilio y teléfono del centro de trabajo,</li> <li>Horario laboral,</li> <li>Fecha de emisión,</li> <li>Nombre y firma de la persona responsable,</li> <li>y sello institucional o comercial, cuando aplique,</li> <li>Hoja membretada del centro de trabajo.</li> </ul> <p><b>b) Empleo informal o trabajo independiente</b> Para actividades laborales sin registro patronal formal, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa: emprendimientos, comercio informal, trabajo en mercados o tianguis, servicios domésticos, cuidado de personas, plataformas digitales de transporte o reparto, autoempleo, ventas independientes u otras actividades similares, deberá presentarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Carta bajo protesta de decir verdad en la que se describan las actividades laborales realizadas, incluyendo el horario habitual de trabajo y fecha de emisión.</li> <li>Evidencia documental o fotográfica que permita acreditar razonablemente el desarrollo de la actividad laboral.</li> <li>Firma de dos testigos no familiares, acompañada de copia de una identificación oficial vigente y teléfono de contacto.</li> </ul> <p><b>Evidencia complementaria válida para acompañar la constancia o carta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Recibos de pago,</li> <li>Credenciales laborales,</li> <li>Capturas de plataformas digitales de trabajo,</li> <li>Comprobantes fiscales,</li> <li>Fotografías del establecimiento o actividad,</li> <li>Permisos comerciales,</li> <li>publicaciones comerciales activas,</li> <li>Constancias expedidas por asociaciones, sindicatos o líderes de comercio,</li> <li>o cualquier otro documento que permita acreditar razonablemente la actividad laboral.</li> </ul>
3	Persona Alumna Foránea	<p><b>a) Zona Metropolitana de Cuernavaca y municipios colindantes</b> Para personas solicitantes con domicilio en la Zona Metropolitana de Cuernavaca o en los municipios de Jiutepec, Temixco, Emiliano Zapata, Huitzilac y Xochitepec, deberán presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.</li> </ul> <p><b>b) Municipios del Estado de Morelos fuera de la Zona Metropolitana y otras entidades federativas</b> Para personas solicitantes con domicilio en municipios del Estado de Morelos fuera de la Zona Metropolitana de Cuernavaca o en otras entidades federativas, siempre que el traslado diario al Campus Chamilpa sea factible, deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.</li> <li>Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que la persona solicitante reside en el domicilio señalado y realiza traslados diarios al campus, indicando tiempos aproximados de traslado. Además de indicar que no se encuentra rentando temporalmente en la Zona Metropolitana de Cuernavaca, cercano al Campus Chamilpa, o cuente con residencia habitual en las</li> </ul>



		<p>inmediaciones del campus durante el periodo escolar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firma de dos testigos no familiares, acompañada de copia de identificación oficial vigente y teléfono de contacto.</li> </ul> <p><b>Casos no considerados en esta categoría</b> Comprobantes de domicilio en municipios del Estado de Morelos fuera de la Zona Metropolitana de Cuernavaca o de otras entidades federativas, donde el traslado diario no sea factible.</p> <p><b>Nota 1.</b> Cuando el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre de la persona solicitante o de un familiar directo, podrá solicitarse carta de vecindad, constancia de residencia o documento equivalente emitido por la autoridad competente.</p> <p><b>Nota 2.</b> La Jefatura de Licenciatura o la Comisión Académica podrán solicitar documentación adicional o realizar verificaciones cuando se considere necesario para validar la información proporcionada.</p> <p><b>Nota 3.</b> La falsedad de información o la presentación de documentación apócrifa será causa de improcedencia de la solicitud y podrá impedir la participación en futuras convocatorias de este programa.</p> <p><b>Nota 4.</b> Las personas solicitantes que acrediten dificultades de movilidad o limitaciones en el transporte público deberán adjuntar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que describan la ruta de traslado, tiempos aproximados de recorrido y condiciones de movilidad hacia el Campus Chamilpa.</p> <p><b>Evidencia complementaria válida para acompañar comprobante de domicilio o carta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación oficial vigente, con domicilio,</li> <li>• Constancia o certificado de residencia expedido por autoridad municipal o local,</li> <li>• Boletos o comprobantes recurrentes de transporte,</li> <li>• Tarjetas de transporte,</li> <li>• Recibos de casetas,</li> <li>• Comprobantes de rutas o aplicaciones de traslado,</li> <li>• o cualquier otro documento que permita acreditar razonablemente la residencia y el traslado diario al campus.</li> </ul>
<p><b>4</b></p>	<p>Otros casos</p>	<p><b>a) Persona con diagnóstico médico o de un familiar</b> Se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe, constancia o diagnóstico médico emitido por una institución pública o privada de salud.</li> <li>• En caso de que la solicitud derive del cuidado de un familiar, deberá presentarse adicionalmente: carta bajo protesta de decir verdad en la que se describan las actividades de cuidado, horarios y afectación en la asistencia académica, con la firma de dos testigos no familiares, acompañada de copia de identificación oficial vigente y número telefónico de contacto.</li> </ul> <p><b>b) Persona en selección deportiva</b> Se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta o constancia oficial que acredite la participación como integrante, seleccionado(a) o representante en actividades deportivas de carácter institucional, municipal, estatal, nacional o equivalente.</li> <li>• La constancia emitida debe incluir: domicilio, horarios de entrenamiento, competencias, y actividades deportivas desarrolladas.</li> </ul> <p><b>c) Persona participante en grupos o espacios de actividad cultural o artística</b> Se deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta o constancia oficial que acredite la participación en actividades culturales o artísticas de carácter institucional, municipal, estatal, nacional o equivalente.</li> <li>• La constancia emitida deberá incluir: domicilio, horarios de ensayo, presentación o actividad, y actividades desarrolladas.</li> </ul>



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



**FACULTAD DE FARMACIA**

Secretaría de Docencia

Jefatura de Licenciatura

**Nota: Otros casos especiales no previstos** en la presente convocatoria **serán analizados por la Comisión Académica** de la Licenciatura, la cual determinará su procedencia y la documentación probatoria aplicable.

- La información y documentación proporcionada por el alumnado para solicitar su incorporación al Programa de Elección de Turno y Ajuste de Jornada Académica para Casos Especiales será tratada con estricta confidencialidad y conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la normativa institucional aplicable y demás disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales.
- Los datos personales recabados tendrán como finalidad exclusiva analizar, validar y dar seguimiento a las solicitudes presentadas, así como integrar el expediente correspondiente y emitir la resolución administrativa y académica procedente.

## C. LA ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS

### Para la Modalidad I:

- Se realizará conforme a los criterios de prioridad establecidos en la tabla anterior.
- Con el propósito de garantizar la atención de los distintos casos especiales, se establecerá una reserva inicial de espacios por prioridad (Prioridad 1: 35%, 2: 30%, 3: 20% y 4: 15%).
- En caso de que alguna prioridad no cubra la totalidad de los espacios reservados, los lugares disponibles se reasignarán a la siguiente prioridad con demanda o, en su caso, a aquella que concentre el mayor número de solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- Dentro de una misma prioridad, los beneficios del programa se otorgarán conforme al orden cronológico de recepción de solicitudes completas.

### Para la Modalidad II:

- La asignación estará sujeta a la disponibilidad de espacios en el grupo correspondiente.
- Los beneficios serán otorgados conforme al orden cronológico de recepción de expedientes completos.
- Una vez cubierto el límite de espacios disponibles por grupo, no podrán otorgarse beneficios adicionales para dicha modalidad.

## D. PROCEDIMIENTO

- 1. Requisitos:** ser persona alumna inscrita en la Licenciatura en Farmacia durante el semestre lectivo correspondiente a la presente convocatoria; acreditar una condición de caso especial en términos de esta; y presentar la documentación probatoria correspondiente.
- 2.** Dirigirse al portal del alumno en la página oficial de la Facultad de Farmacia (<https://www.farmaciauam.com/casos-especiales>) y llenar el formulario correspondiente.
- 3.** Los documentos probatorios serán solicitados en el formulario de registro anterior, los cuales deberán ser adjuntos con las siguientes características:
  - En formato **PDF** y a **COLOR**.
  - Deberán ser **ESCANADOS** a partir del original, para el caso de documentos impresos.
  - El nombre del archivo deberá ser la matrícula del alumno. **EJEMPLO 2017401746**
  - En caso de presentar más de dos documentos probatorios, estos tendrán que ir compilados en un mismo archivo.

## E. DE LOS RESULTADOS

Posterior al cierre de la convocatoria para la presentación de solicitudes, se tendrán las siguientes etapas:





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL  
ESTADO DE MORELOS



## FACULTAD DE FARMACIA

Secretaría de Docencia

Jefatura de Licenciatura

### Etapa 1: Revisión documental:

- Las solicitudes presentadas serán revisadas por la Jefatura de Licenciatura, con la finalidad de verificar que la documentación requerida haya sido entregada de manera completa y correcta.
- En caso de existir observaciones o documentación faltante, estas serán notificadas al correo electrónico registrado por la persona solicitante, quien contará con un plazo de tres días hábiles para subsanarlas.
- Las solicitudes que no atiendan las observaciones dentro del plazo establecido serán consideradas como no procedentes.

### Etapa 2: Validación y dictaminación:

- Las solicitudes que cumplan con los requisitos documentales serán turnadas a la Comisión Académica de la Licenciatura para su validación, análisis y, en su caso, aprobación, conforme a los criterios y prioridades establecidos en la presente convocatoria.

### Etapa 3: Publicación y notificación de resultados:

- Los resultados del proceso serán emitidos por la Jefatura de Licenciatura y notificados a las personas solicitantes a través del correo electrónico registrado.
- Los estudiantes con dictamen "No Procedente" deberán participar en el proceso general de elección de grupos.

## F. CALENDARIO

Actividad	Fecha	
Publicación de convocatoria	22 de mayo	
Recepción de solicitudes	<b>28 y 29</b> de mayo	
	Modalidad I	Modalidad II
Dictaminación	<b>11 de junio</b>	<b>Al día hábil posterior a la elección de grupos</b>
Publicación de resultados	<b>12 de junio</b>	

## G. INFORMES

Información, dudas y apoyos dirigirse a:

- La Secretaría de Docencia: [secretariadocencia\\_ff@uaem.mx](mailto:secretariadocencia_ff@uaem.mx)
- La Jefatura de la Licenciatura: [licenciatura\\_ff@uaem.mx](mailto:licenciatura_ff@uaem.mx), o bien, de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 h en la oficina de la Licenciatura en Farmacia.

La asignación de beneficios será definitiva para el semestre correspondiente y estará sujeta a los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE  
*Por una humanidad culta*

## JEFATURA DE LICENCIATURA EN FARMACIA



Av. Universidad 1001 Col. Chamilpa, Cuernavaca Morelos, México, 62209, Edificio 61, Facultad de Farmacia, Jefatura de Licenciatura. Tel. +52, 777 329 70 00, Ext. 3698. [licenciatura\\_ff@uaem.mx](mailto:licenciatura_ff@uaem.mx)

**UAEM**  
RECTORÍA  
2023-2029